UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188 - 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de Junio de 2019

VISTO: Resolución Presidencial n° 058-2019-UNDC de fecha 05.03.19, Informe n° 046-2019-UNDC/OBU de fecha 29.04.19, Informe n° 334-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 22.05.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º establece que "Cada Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 058-2019-UNDC de fecha 05.03.19, se aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social de la Universidad Nacional de Cañete, cuyo presupuesto era la suma de S/ 282, 100.00 Soles;

Que, mediante Informe n° 046-2019-UNDC/OBU de fecha 29.04.19, la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario, informa que habiéndose considerado dentro del presupuesto del Plan de Trabajo Anual de este servicio un monto de S/ 240.000.00 Soles para brindar el Servicio de Alimentación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete; el mismo que solicita la modificación del presupuesto del Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social;

Que, mediante Informe n° 334-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 22.05.19, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la aprobación de disponibilidad presupuestal para la modificación del plan de trabajo de la Unidad de Servicio Social, por la suma de S/ 46, 030.00 Soles;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Presupuesto del Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social por la suma de S/ 46, 030.00 Soles;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188 - 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de Junio de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
SECRETARIA GENERAL
COMISION ORGANIZADORA

Abog. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
AOV/Sec.Gral.